MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos - Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 80/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 CON ID Nº 334.035 PARA "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL". A LA EMPRESA UNIVAC. CON RUC 1.715.626-2 EN LA SUMA DE GS. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.----------

Altos, 18 de Agosto de 2.017

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa LCD Nº 08/2017 con ID Nº **334.035**, convocada por la Municipalidad de Altos para **"ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL"**.----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones; conforme a esta ley;** ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/2017, con ID N° **334.035**, convocada por la Municipalidad de Altos para la **"ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Altos, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

- ***UNIVAC CON RUC 1.715.626-2 de la Ciudad de Caacupé***

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **UNIVAC CON RUC 1.715.626-2** domiciliado en la Ciudad de Caacupe por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.----------*

*En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Altos y de remitir los documentos requeridos, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **UNIVAC CON RUC 1.715.626-2 de la Ciudad de Caacupé**, en la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ciento nueve millones ochenta millones)**.----------*

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos - Paraguay

Que, la Municipalidad de Altos comparte las conclusiones del Informe la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 11 de agosto de 2017.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTOS *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTACON ID Nº 334.035 PARA "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL", A LA EMPRESA UNIVAC CON RUC 1.715.626.-2 EN LA SUMA DE GS. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.----------

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Altos preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----*

Art. 3°.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4°.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Abg. María Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Ramírez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 79/ 2017

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID 334.035 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO MUNICIPAL".----------

Altos, 17 de Agosto de 2.017

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, --------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 334.035. PARA "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO MUNICIPAL"***----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-
---

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 334.035 PARA "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO MUNICIPAL"*** el que estará conformado por las siguientes personas: ----------

* Sr. Andrés Ortega, Miembro del Comité de Evaluación en representación de la UOC. ----------

* Sr. Jorge Rotéla, Miembro del Comité de Evaluación en representación de Administración. ----------

Art.2º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. Juan Ramírez
Intendente Municipal